

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Comisión por emisión de cartas de presentación			S/. 20.00				
2. Comisión por emisión de constancias de no adeudo ⁽¹⁾			S/. 35.00				
3. Comisión por emisión de constancias de adeudo			S/. 35.00				
4. Comisión por emisión de regularización de protesto			S/. 35.00				
5. Comisión por emisión de constancia de ingreso de moneda extranjera al país ⁽²⁾						US\$ 10.00	
6. Comisión por disposición de efectivo en cajeros Global Net con tarjetas emitidas por un banco del exterior ⁽³⁾			S/. 10.00			US\$ 3.50	Al efectuar la transacción.
7. Comisión por recaudación de servicios en ventanilla ⁽⁶⁾							
7.1 Comisión por servicio de recaudación – pago en ventanilla ⁽⁴⁾⁽⁵⁾			S/. 2.50			US\$ 1.00	Al realizar la operación.
7.2 Comisión por servicio de recaudación – pago en ventanilla de Supermercados ⁽⁵⁾			S/. 4.50			US\$ 1.60	Al realizar la operación.
7.3 Comisión por servicio de recaudación – pago en Interbank Agentes			S/. 1.00 ⁽¹¹⁾			US\$ 0.35 ^{(12) (13)}	Al realizar la operación.
8. Comisión por servicio de cargo en cuenta ⁽⁷⁾							No cobra comisión.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
9. Comisión pago de impuestos Sunat en ventanilla (formulario, TEF-pago fácil y PDT)							Servicio gratuito para el contribuyente.
10. Comisión por cobro de cheques en la Red de Tiendas con horario extendido ⁽⁸⁾			S/. 2.00			US\$ 0.60	Al realizar la operación.
11. Comisión recuento de excedente de monedas							
11.1 Recuento por los primeros S/. 1,000.00			Libre				Al realizar la operación.
11.2 Recuento por cada S/. 1,000.00 adicionales o fracción ⁽⁹⁾			S/. 30.00				Al realizar la operación.
12. Comisión por envío de clave dinámica física							
12.1 Envío de clave dinámica física a nivel nacional			S/. 30.00				Al realizar la solicitud.
12.2 Envío de clave dinámica física al extranjero			S/. 75.00				Al realizar la solicitud.
13. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽¹⁰⁾	0.005%			0.005%			Al efectuar el pago.

Notas:

- (1) Se cobra a partir de la segunda solicitud, la primera es gratuita.
- (2) La constancia se emite a solicitud del cliente (repatriación de capitales), la comisión incluye IGV.
- (3) Se aplica de acuerdo a la moneda en que se solicita la disposición de efectivo.
- (4) Se cobrará una comisión adicional ascendente a S/. 1.00 por las operaciones realizadas en las tiendas ubicadas en supermercados.
- (5) El horario para el pago en efectivo de servicios públicos es de lunes a viernes hasta las 6:00p.m y sábados hasta la 1:00p.m.
- (6) Se cobra al usuario según el canal que utilice para efectuar el pago de los servicios y en función a la empresa a la que se presta el servicio de recaudación.
- (7) Se cobra a la persona que toma el servicio de cargo recurrente en cuenta de sus servicios.
- (8) Aplica al cliente que cobra un cheque girado por una persona jurídica.
- (9) No aplica para el pago de obligaciones del cliente con el banco.
- (10) Aplica según las características propias de cada producto o servicio, según el tarifario correspondiente.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(11) Para Sedapal, Luz del Sur, Claro, Movistar aplica la comisión máxima de S/. 1.00 y para Sedapar (Arequipa) es de S/. 0.80. La comisión por otros pagos dependerá de la empresa de servicio.</p> <p>(12) Aplica solo para Nextel.</p> <p>(13) El pago se realiza en soles al tipo de cambio vigente del día.</p>							
<p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005</p>							

Información actualizada a febrero de 2012